



Gestión 2023 - 2026

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

# *Ordenanza Municipal* Nº 009-2025-MDSAT

Santa Ana de Tusi, 20 de julio del 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI



VISTOS

El Acuerdo de Concejo N° 00106-2025-MDSAT/CM-SO, de fecha 11 de agosto de 2025, y;



**CONSIDERADO:**

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;



Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente;



Que, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Salubridad de la Municipalidad Distrital de Santa Ana de Tusi, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito de Santa Ana de Tusi respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0106-2025-MDSAT/CM-SO, de fecha 11 de agosto de 2025, el Magno Concejo reunido en Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2024-MDSAT-CM, de fecha 08 de agosto de 2025, en mérito al Reglamento Interno de Concejo de nuestra Municipalidad Distrital de Santa Ana de Tusi, y en uso de sus atribuciones establecidas en el Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, acordaron por UNANIMIDAD de sus integrantes aprobar la Ordenanza Municipal que Aprueba el Proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Santa Ana de Tusi;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

Plaza principal - Distrito de Santa Ana de Tusi  
Provincia DAC - Pasco R.U.C.: 20168802561

[www.santaanadetusi.com](http://www.santaanadetusi.com)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SANTA ANA DE TUSI**

Gestión 2023 - 2026

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI**, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR, la **HOJA DE RUTA** para la Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Ana de Tusi, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.



**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCÁRGUENSE, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Santa Ana de Tusi, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el diario de mayor circulación local; y a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el cartel municipal, así como en el portal web institucional de la entidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA ANA DE TUSI  
  
Lic. Yanneth Genara Meléndez Cueva  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SANTA ANA DE TUSI**

Gestión 2023 - 2026

**HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTACION DEL SLGA (\*)**

<b>1 Matriz de Identificación de Actores</b>							
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Listado		X		
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	1 Taller		X		
1.3	Matriz Elaborada	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Matriz Elaborada		X		
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la conformación de la CAM	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	1 Taller		X		
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de creación de CAM	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de creación de CAM		X		
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Documento de acreditación		X		
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Informe		X		
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de Informe y OM		X		
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación		X		
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento		X		
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria		X		
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaria Técnica	1 Taller		X		
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaria Técnica	1 Taller		X		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SANTA ANA DE TUSI**

Gestión 2023 - 2026

3.4	Elaboración de informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe	x				
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada	x				
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM	x				
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación	x				
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Documento diagnóstico y situación futura deseada	x				
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL	x				
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Documento final de Propuesta de PAL	x				
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	PAL validada	x				
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL	x				
5.1	<b>Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)</b>							
5.1.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Informe	x				
5.1.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Reporte del SIAL o SINIA	x				

(\*): El presente formato debidamente completado formará parte integrante como anexo de la Ordenanza Municipal.

(\*\*): Los gobiernos locales deben completar esta hoja de ruta teniendo en consideración el nivel de avance de implementación del S